



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **340** DE

(**20 JUN 2019**)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un servidor público de
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute.

Que mediante Resolución número 611 del 05 de diciembre de 2018, fueron concedidos quince (15) días de vacaciones, comprendidos entre el 19 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019, a DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.644.492, quien ejerce el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 grado 13 de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución número 734 de 19 de diciembre de 2018, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles.

Que mediante correo electrónico del 04 de marzo de 2019, DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON solicitó el reanude de catorce (14) días hábiles de vacaciones en el periodo comprendido entre el 25 de junio y el 15 de julio de 2019.

Que en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones, comprendidos del 25 de junio al 15 de julio de 2019, a DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 79.644.492, quien ejerce el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 grado 13 de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 JUN 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramírez Rodríguez – Contratista de Nomina
Revisó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Luis Jesús Carvajal Hernandez Vicerrector Administrativo y financiero
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---